

D. JOSEMARÍA MADRID MATEO, **Administrador Solidario** de la sociedad “**COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA, S.L.U.**”, domiciliada en la Calle Alcalá 587, 28022 Madrid, con **C.I.F.** número **B88389630**, con facultad de certificar, a tenor de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Registro Mercantil y mediante transcripción literal en uso del art. 112 del mismo cuerpo legal,

C E R T I F I C A:

Que el día 13 de junio de 2022, en Madrid, en la Avenida de los Poblados 151, se adoptaron por el socio único, Red Educativa Arenales S.L., a través de su representante, D. Alfonso Aguiló Pastrana, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben literalmente:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, así como la aplicación del resultado.

Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021 de la sociedad, así como el destino del resultado de dicho ejercicio en los siguientes términos. Las Cuentas Anuales fueron aprobadas por unanimidad. Debido a que Red Educativa Arenales S.L. es titular de las participaciones representativas del 100% del capital de dicha sociedad, se adopta esta decisión al amparo de lo establecido en el art. 15 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 10 de julio.

Bases de reparto:	Ejercicio 2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	19.066,29
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total base de reparto = Total distribución	19.066,29
Distribución	Ejercicio 2021
A reserva legal	
A reserva por fondo de comercio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A dividendos	
A pérdidas de ejercicios anteriores	19.066,29
Total distribución = total base de reparto	19.066,29

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por los Administradores Solidarios de la Sociedad durante el citado ejercicio.

Se acuerda aprobar la gestión social de los Administradores Solidarios de la Sociedad realizada durante el ejercicio 2021.

IGUALMENTE CERTIFICO:

- 1) Que no hay nada que restrinja o limite lo transcrito, así como que los acuerdos son transcripción literal.
- 2) Que las cuentas anuales aprobadas que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, se presentan telemáticamente con el código alfanumérico:

emr5p6mLnh5XOy1H2goiuM1nMxdbPr32CIsG6n/nAJ0=
- 3) Que las cuentas han sido formuladas el día 14 de marzo de 2022, habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha.
- 4) Que la sociedad puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de Capital.
- 5) Que la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones/participaciones propias durante dicho ejercicio. Y para que así conste expido la presente certificación.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, expido la presente en Madrid, 14 de junio de 2022.

MADRID MATEO  Firmado digitalmente por
MADRID MATEO JOSE
JOSE MARIA - MARIA - 50862253F
50862253F Fecha: 2022.06.24
17:03:00 +02'00'

ADMINISTRADOR SOLIDARIO:
Fdo. D. José María Madrid Mateo